

Informe del
Comisión
de fecha 13/6/2021



SENADO
REPÚBLICA DOMINICANA
Dirección de Coordinación de Comisiones

INFORME QUE RINDE LA COMISIÓN PERMANENTE DE RELACIONES EXTERIORES Y COOPERACIÓN INTERNACIONAL, RESPECTO AL CONVENIO 156 SOBRE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES Y TRATO ENTRE TRABAJADORES Y TRABAJADORAS: TRABAJADORES CON RESPONSABILIDADES FAMILIARES, ADOPTADO EN GINEBRA, SUIZA, EL 23 DE JUNIO DE 1981. PROCEDENTE DEL PODER EJECUTIVO MEDIANTE OFICIO NO. 004489, DE FECHA 4 DE MARZO DE 2021.

EXP. NO. 00505-2021-PLO-SE

Introducción:

La Comisión analizó el contenido del Convenio 156 sobre la Igualdad de Oportunidades y Trato entre Trabajadores y Trabajadoras: Trabajadores con Responsabilidades Familiares, el cual tiene por objetivo garantizar la igualdad de oportunidades y de trato entre los trabajadores y trabajadoras con responsabilidades familiares, mejorando su condición mediante medidas que satisfagan sus necesidades particulares y medidas destinadas a mejorar la condición de los trabajadores en general. Las responsabilidades familiares a las que se refiere el convenio, son aquellas que van dirigidas a los trabajadores o trabajadoras con hijos a su cargo o respecto de otros miembros de su familia directa que necesiten su cuidado o sostén.

El acuerdo establece que deben adaptarse todas las medidas compatibles con las condiciones y posibilidades nacionales para permitir a los trabajadores con responsabilidades familiares el ejercicio del derecho a elegir libremente su empleo y a la seguridad social. Asimismo, se debe tener en cuenta las necesidades de los trabajadores con responsabilidades familiares, en la planificación de las comunidades locales o regionales y desarrollar o promover servicios comunitarios, públicos o privados, tales como los servicios y medios de asistencia a la infancia y asistencia familiar.



SENADO
REPÚBLICA DOMINICANA
Dirección de Coordinación de Comisiones

Base Legal

- Constitución de la República, en su artículo 185, numeral 2, relativo al control preventivo de los tratados internacionales.
- Sentencia TC/0082/20, del Tribunal Constitucional de fecha 25 de febrero de 2020, relativa al Control Preventivo de Constitucionalidad del Convenio 156 sobre la Igualdad de Oportunidades y Trato entre Trabajadores y Trabajadoras: Trabajadores con Responsabilidades Familiares.

Conclusión

Esta Comisión, tomando en consideración la **Sentencia TC/0082/20, del Tribunal Constitucional de fecha 25 de febrero del año 2020**, relativa al Control Preventivo de Constitucionalidad del **Convenio 156 sobre la Igualdad de Oportunidades y Trato entre Trabajadores y Trabajadoras: Trabajadores con Responsabilidades Familiares. Adoptado el veintitrés (23) de junio de mil novecientos ochenta y uno (1981)**, que declara el texto del presente Convenio ajustado a los cánones constitucionales, **HA RESUELTO:** rendir informe favorable al expediente No. 00505, tal y como fue remitido por el Poder Ejecutivo, por lo que solicita al Pleno Senatorial, su inclusión en la Orden del Día de la próxima Sesión, para fines de conocimiento y aprobación.

p.n.

Por la Comisión:

PEDRO MANUEL CATRAIN BONILLA
Presidente



SENADO
REPÚBLICA DOMINICANA
Dirección de Coordinación de Comisiones

FRANKLIN A. RODRÍGUEZ GARABITOS
Vicepresidente

SANTIAGO JOSÉ ZORRILLA
Secretario

CARLOS MANUEL GÓMEZ UREÑA
Miembro

FRANKLIN M. ROMERO
Miembro

RAMÓN ROGELIO GENAO DURÁN
Miembro

ARIS YVÁN LORENZO
Miembro

LÍA YNOCENCIA DÍAZ DE DÍAZ
Miembro

BAUTISTA ROJAS GÓMEZ
Miembro

RC/nm
11 de junio de 2021

*Comisión Permanente de Relaciones Exteriores y Cooperación Internacional
Informe favorable, expediente: 00505-2021-PLO-SE
Depositada el 05/03/2021. En Agenda, tomada en consideración y enviada a Comisión el 09/03/2021*